



23 de febrero de 2023

(23-1288)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

GAMBIA: REGLAMENTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE 2022

Miembro que presenta la notificación	GAMBIA
---	---------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre Propiedad Intelectual, de 2022
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; Propiedad industrial (general); Observancia
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/GMB/23_1291_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El Reglamento sobre Propiedad Intelectual, de 2022, se elaboró de conformidad con el proyecto de Ley de Propiedad Intelectual, de 2021. Tiene como objetivo aplicar el proyecto de Ley.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	29 de diciembre de 2023
Otra fecha	Publicación: 1 de enero de 2024

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	22 de febrero de 2023
Otra información	Véase también el proyecto de Ley de Gambia de Propiedad Intelectual, de 2021 (IP/N/1/GMB/2).

Organismo o autoridad responsable	Industrial Property Office (Oficina de Propiedad Industrial) Ministry of Justice (Ministerio de Justicia) Mariana Parade Banjul
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.